



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con cinco minutos del día siete de diciembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022–2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décima Sesión de Cabildo abierto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Sesión de Cabildo abierto.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González	Presidente Municipal
Elisa Juan Laureano	Síndica Municipal
Iván Gómez Gómez	Primer Regidor
Beatriz Moreno Sánchez	Segunda Regidora
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez	Tercer Regidor
Perla Isabel Ortiz Navarro	Cuarta Regidora
Leilani Aylin López González	Quinta Regidora
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín	Sexta Regidora
Rigoberto Hermenegildo Segundo	Séptimo Regidor

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión de Cabildo abierto.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a petición de la regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación del recinto para la celebración de la cuarta sesión de cabildo itinerante, así como la designación de la comunidad, fecha y hora para su celebración;
- 5.-Asuntos Generales; y
- A).- Informe sobre la desincorporación de bienes de dominio público, enajenaciones, arrendamientos, usufructos de bienes municipales, los cuales deberán contar con la aprobación de la legislatura.
- 6.-Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

servan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la Décima Sesión de Cabildo Abierto.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ITINERANTE, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA COMUNIDAD, FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 26 Párrafo segundo de la Ley Orgánica de Municipal del Estado de México, así como al artículo 16 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Jocotitlán 2022-2024, este **Gobierno deberá ser Itinerante** y recorrer las comunidades con el fin de celebrar por lo menos dos veces al año las sesiones de cabildo en el municipio, cerca de las y los habitantes y así visualizar los problemas de las comunidades y mejorar en su gestión y de igual forma estar cerca de la ciudadanía.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dentro del Plan de Desarrollo de este gobierno se incluyó el ser itinerante y de carácter permanente para atender a la ciudadanía y en esta ocasión con la sesión de cabildo itinerante se cumple con el objetivo por lo que se solicita a este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar que la Cuarta Sesión de Cabildo Itinerante de fecha 14 de diciembre del presente año, sea llevada a cabo en la comunidad de Santa María Endare en la Delegación Municipal, en punto de las ocho horas.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos el recinto para la celebración de la cuarta sesión de cabildo itinerante, el cual se llevará a cabo en fecha 14 de diciembre del presente año, en la comunidad de Santa María Endare en la Delegación Municipal, en punto de las ocho horas.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5
ASUNTOS GENERALES

A).- INFORME SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, USUFRUCTOS DE BIENES MUNICIPALES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA.

Se consideran bienes destinados al servicio público todos los inmuebles que están destinados para el uso de oficinas públicas y sus dependencias, los utilizados por la federación en relación con sus actividades estatales, las sedes de los poderes Judicial y Legislativo y los que forman parte del patrimonio de los organismos públicos y la **desincorporación de bienes de los dominio público**, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales se refiere a la eliminación o aprovechamiento de bienes que pertenecen al Estado y que no se utilizan o no son necesarios para el servicio público, las normas generales para el registro, afectación, disposición final, baja de bienes muebles y arrendamientos de la Administración Pública se establecen en la Ley General de Bienes Nacionales, esta ley prevé la emisión de normas generales a las que se sujetará el registro, afectación y aprovechamiento al servicio de las dependencias, es importante mencionar que la desincorporación de bienes de dominio público solo se puede realizar en los casos permitidos por la ley. La desincorporación, enajenaciones, arrendamientos, usufructos de bienes municipales se lleva a cabo mediante un acuerdo administrativo, que es el documento a través del cual las dependencias realizan los movimientos de los bienes de dominio público y por lo tanto pierden su carácter de inalienables, por lo que la LXI Legislatura en ejercicio de las facultades le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se EXHORTA respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en cumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a la desincorporación de



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

bienes del dominio público, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras.

B).-Pregunto a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, quien tenga un asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, con el fin de concederle el uso de la palabra:

En uso de la voz la quinta regidora Leilani Aylin López González solicita al Presidente de la manera más atenta se sirva autorizar el reecarpetamiento de la calle la U ubicada en Santiago Casandeje, en el presupuesto del año 2024, Asimismo el bacheo de la carretera principal de Santa María Citendeje ya que en la entrada se están haciendo varios baches y más o menos a 100 metros aproximadamente de la primera carnicería de Don Trini.

En uso de la palabra el Presidente manifiesta que con gusto lo de la calle de la U de Santiago Casandeje, ya que está dentro del proyecto de obras del año 2024 y lo del bacheo primero está Loma de Endare y después los Reyes terminando estas comunidades con gusto atendemos lo de Santa María Citendeje.

En uso de la palabra la sexta regidora Guadalupe Azucena Hinojosa Servín le solicita al Presidente Municipal que llegue el material en la calle Reforma en la Colonia San Andrés en la Comunidad de San Miguel Tenochtitlán para poder culminar con la obra, ya que nos hace falta que llegue arena, grava y cemento y la bailarina para poder terminar.

En uso de la voz el Presidente manifiesta, qué ya está en proceso.

En uso de la palabra el primer regidor Iván Gómez Gómez solicita la intervención del área correspondiente ya que en la calle Ernesto Peralta se encuentra una caja de tráiler y ya lleva varios días ahí y sí es un problema y un gran peligro El Presidente municipal Manifiesta que toma nota

En uso de la voz el Tercer Regidor Víctor Alfonso Esquivel Velázquez agradece al Presidente Municipal por el apoyo del colado del cárcamo en la Colonia Chimeje de





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Santiago Casandeje en conjunto con los vecinos del barrio Cuarto y Chimeje y también le solicita se sirva apoyar con el bacheo de la calle que va de la colonia el Fresno a la colonia la Presa de esta misma comunidad.

El Presidente municipal manifiesta que toma nota.

No habiendo otro asunto general que tratar el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 6
CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Decima Sesión de Cabildo Abierto han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que **tratar, siendo las** ocho horas con diecisiete minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo Abierto.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el siete de diciembre del año dos mil veintitrés.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA
SERVÍN
SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE
OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión de Cabildo Ordinario de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés.